

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ccuu.net.ec.



1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
2 COMPAÑÍA TRANS. VIRRACY CIA. LTDA. QUE HACEN
3 LOS CONYUGES SEÑORES OSCAR OMAR YAURE
4 ALCIVAR Y ANGELA LEONELA BURBANO QUIROZ A
5 FAVOR DEL SEÑOR EDINSON GERARDO LAPO
6 SARAGURO.-

7 CUANTÍA: \$ 200.00

8 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República
9 del Ecuador; hoy **cinco de Diciembre del año dos mil seis**, ante mí **ABOGADO**
10 **LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**,
11 comparecen por sus propios derechos, por una parte, como "Cedentes", los
12 cónyuges señores **Oscar Omar Yaure Alcivar**, de estado civil casado, estudiante;
13 y **Angela Leonela Burbano Quiroz**, de estado civil casada, ejecutiva del hogar; y
14 por otra parte, como "Cesionario" el señor **Edinson Gerardo Lapo Saraguro**, de
15 estado civil soltero, chofer profesional. Los comparecientes son de nacionalidad
16 ecuatoriana, residentes en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces,
17 a quienes de conocer doy fe y me presenta para que eleve a Escritura
18 Pública, la minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO**.- En el
19 registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar la presente escritura
20 pública de transferencia de participaciones de la Compañía **TRANS. VIRRACY**
21 **CIA. LTDA.** A) tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA**.-
22 **COMPARECIENTES**.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura
23 pública los señores: Oscar Omar Yaure Alcivar titular de 100 participaciones de
24 cuatro centavos de dólar cada una, en la compañía TRANS. VIRRACY CIA.
25 LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de socios, celebrada el 23
26 de noviembre del año dos mil seis, además esta autorizado por su cónyuges
27 señora Angela Leonela Burbano Quiroz, a quienes en adelante se denominara los
28 cedentes; y, por otra, el señor Edinson Gerardo Lapo Saraguro, a quién en

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notariab@co.ccuu.ncl.ec.

1 adelante se lo denominara el cesionario.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** UNO)
2 Mediante escritura Pública celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón de
3 Machala, Dr. Roberto Pombo Molina, de fecha tres de marzo del año de mil
4 novecientos noventa y tres, se constituyo la compañía TRANS. VIRRACY CIA.
5 LTDA. Aprobada por el señor Intendente de Compañías de Machala e inscrita en
6 el Registro Mercantil de esta ciudad de Machala.-DOS.- La Junta General de
7 socios de la Compañía TRANS. VIRRACY CIA. LTDA. celebrada en esta ciudad de
8 Machala el veintitrés de Noviembre del año dos mil seis, resolvió: "por
9 unanimidad se resolvió: 1) Los socios presentes, renuncian al derecho preferente
10 que poseen para adquirir dichas acciones previsto en el literal f) del artículo 114
11 de la Ley de Compañías; y, 2) Autorizan al peticionario Oscar Omar Yaure
12 Alcivar, para que las transfiera el total de sus participaciones a favor del
13 interesado señor Edinson Gerardo Lapo Saraguro, a quién a su vez, se lo acepta
14 como nuevo socio".- **TERCERA: OBJETO.-** En base a los antecedentes
15 expuestos, el señor Oscar Omar Yaure Alcivar, en su calidad de titular de 100
16 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una en la Compañía TRANS.
17 VIRRACY CIA. LTDA., con autorización de su cónyuges señora Angela Leonela
18 Burbano Quiroz, declara que cede el cien por ciento de las participaciones a
19 favor del señor Edinson Gerardo Lapo Saraguro, sin reservarse nada a su favor,
20 consecuentemente faculta al cesionario a fin de que presente la presente
21 escritura pública a la compañía en referencia para que sea incorporado como
22 nuevo socio de la misma. **CUARTA: PRECIO.-** El señor Oscar Omar Yaure
23 Alcivar, declara bajo juramento que ha recibido del señor Edinson Gerardo Lapo
24 Saraguro, el valor de doscientos dólares en dinero en efectivo que constituye el
25 justo precio por la cesión de las cien participaciones de cuatro centavos de dólar
26 cada una, consecuentemente no le queda nada por reclamar. **QUINTA:**
27 **ACEPTACION.-** Las partes otorgantes afirman estar conformes con el presente
28 contrato de cesión de participaciones, ratificándose en el mismo en todas sus

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPANIA TRANSPORTE TRANS. VIRRACY C. LTDA

En la ciudad de Machala a los 23 días del mes de noviembre del dos mil seis se reúnen previamente convocados por el señor Gerente General Didio Yaure Romero, mediante convocatoria por la prensa realizada en la edición del diario El Nacional de fecha 13 de noviembre de 2006, los socios de la compañía TRANSPORTE TRANS. VIRRACY C. LTDA. conformada por los señores: Carlos Honorio Dávila Veintimilla, titular de 500 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Luis Gerardo Lapo Herrera, titular de 300 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; José Isidoro Loaiza Armijos, titular de 1100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Ángel Eduardo Aguilar Peñaloza, titular de 100 participaciones de cuatro centavos cada una; Vicente Hauri Romero, titular de 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; Luis Enrique Ibáñez Salvatierra, titular de 100 participaciones de cuatro centavos cada una; Ariolfo Arturo Dávila, titular de 300 participaciones de cuatro centavos cada una; Galo Marcelo San Martín Ramón, titular de 500 participaciones de cuatro centavos cada una; Carlos Alberto Aguilar Peñaloza, titular de 100 participaciones de cuatro centavos cada una; Dolores Mendieta Astudillo, titular de 100 participaciones de cuatro centavos cada una; Darwin Mauricio Jara Ordóñez, titular de 100 participaciones de cuatro centavos cada una; Beatriz América Yungan Paaguay, titular de 100 participaciones de cuatro centavos cada una; Oscar Omar Yaure Alcívar, titular de 100 participaciones de cuatro centavos cada una; Didio Máxima Yaure Romero, titular de 5.875 participaciones de cuatro centavos cada una; y, Dr. Juan de Jesús Cando Pacheco, titular de 625 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; interviene como secretario el señor Gerente Didio Máximo Yaure Romero, teniendo como finalidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum reglamentario. 2.- Tratar y resolver sobre venta de participaciones y admisión de nuevos socios; 3.- Tratar y resolver sobre regulación, aumento y venta de participaciones entre socios. De inmediato, se procede a constatar el quórum reglamentario, estableciéndose la concurrencia del 100% del capital social. El Presidente instala la sesión y explica que se trata de una sesión extraordinaria y por lo tanto corresponde tratar los puntos del orden del día que constan en la convocatoria. Luego de la instalación de la Asamblea, se procede a tratar el segundo punto del orden del día, al respecto interviene el señor Oscar Omar Yaure Alcívar, quién solicita autorización de la Asamblea General de Socios para transferir las 100 participaciones de cuatro centavos de dólar cada una a favor del señor Edinson Gerardo Lapo Saraguro, con cédula Nro. 070353236-6, luego interviene el Presidente y explica de que conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, le corresponde a la Asamblea General de Socios, aprobar la cesión de participaciones, por lo que solicita a los presentes que se pronuncien sobre el pedido realizado, luego intervienen los demás socios y coinciden con el criterio del señor Presidente y en tal consideración, por unanimidad se resolvió: 1) Los socios presentes, renuncian al derecho preferente que poseen para adquirir dichas acciones previsto en el literal f) del artículo 114 de

Ab. LUIS ZAMBRANO LARRICA
SECRETARIO

la Ley de Compañías; y, 2) Autorizan al peticionario Oscar Omar Yaure Alcívar, para que las transfiera el total de sus participaciones a favor de Edinson Gerardo Lapo Saraguro, a quién a su vez, se lo acepta como nuevo socio. En el tercer punto del orden del día, el Gerente, propone que se determine el mínimo de participaciones que debe tener un socio de la compañía, que le faculte conservar un puesto en el parque automotor, ya que actualmente existe inequidad en la asignación de los puestos en el parque automotor; seguidamente interviene el Presidente y pide que se apruebe que el monto mínimo de participaciones de cada socio sea de veinte participaciones y que los socios que tengan menos de tal cantidad, adquieran de los otros socios el monto de participaciones que les falte hasta llegar al mínimo planteado, luego de las deliberaciones pertinentes, es aprobado por todos los presentes, quedando autorizados los socios para transferir sus participaciones entré sí en cualesquier tiempo y sin que se requiera nueva autorización. Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión y para constancia firman el Presidente de la Compañía y Secretario que certifica

Didio Muximo Yaure Romero
GERENTE - SECRETARIO

Dr. Juan de Jesús Cando Pacheco
SOCIO - PRESIDENTE

Ab. LUIS ZAMBRANO LARRA
SEXTO
CIPAC

CERTIFICO:

Que la presente copia es fiel a su original que reposa en los archivos.



L.Z.L.

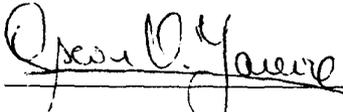
- tres -

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccu.ncl.cc.

1 partes.- Usted señor notario se dignaré agregar las demás cláusulas de estilo
2 para la perfecta validez de este acto.- f) Ilegible DR. JUAN CANDO PACHECO,
3 matricula número trescientos ocho, del Colegio de Abogados de El Oro.-
4 HASTA AQUÍ LA MINUTA transcrita que queda elevada a Escritura
5 Pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente por mí, el
6 Notario, a los comparecientes quienes la aprueban y ratifican en todas sus
7 partes, y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo
8 cual doy fe.-----

9

10 
11 _____

12 **Sr. OSCAR OMAR YAURE ALCIVAR**

13 C. C. No. 070295547-7

14

15 
16 _____

17 **Sra. ANGELA LEONELA BURBANO QUIROZ**

18 C. C. No. 092502873-0

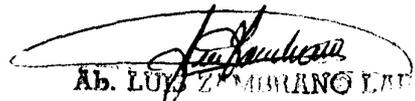
19

20 
21 _____

22 **Sr. EDINSON GERARDO LAPO SARAGURO**

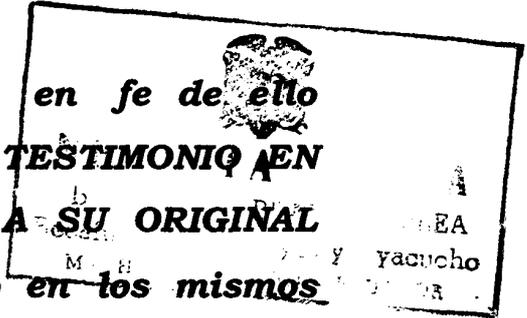
23 C. C. No. 070353236-6

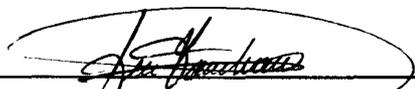
24

25 
26 **Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA**
27 **NOTARIO PÚBLICO**
28 **MACHALA - EL ORO**

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.




ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

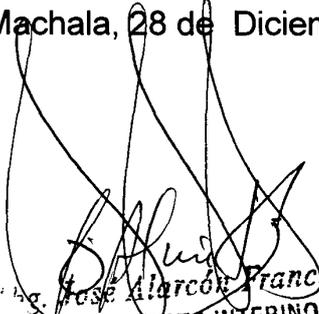
FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **TRANSPORTE TRANS VIRRACY CIA. LTDA.**, a foja No. **545** del Registro Mercantil del año **1.993**; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. **572** del Registro Mercantil del año **1.995**; al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Suscripción y forma de pago, Admisión de Nuevos Socios y Reforma del Estatuto de la aludida Compañía, a foja No. **1.475** del Registro Mercantil del año **2.004**.- Machala, a ocho de Diciembre del dos mil seis.- El Registrador Mercantil.-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

ZÓN: Siento como tal, que dando cumplimiento a la disposición del Art. 113 tercer inciso de la Ley de Compañías, he tomado nota de la presente al margen de la matriz de la escritura pública Constitución de la COMPAÑÍA TRANSPORTE TRANS VIRRACY CIA. LTDA, la misma que fue otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina, el 25 de Septiembre de 1992.-

Machala, 28 de Diciembre de 2006




Abg. José Alarcón Franco
NOTARIO CUARTO INTERINO